

Notario
Cuenca

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA IMPODIRECT CIA.
LTDA,

OTORGADA POR: SRTA. MERCY
MORA SACAQUIRIN

CUANTIA: 134 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de marzo del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y como cedente la señorita Mercy Alexandra Mora Sacaquirin, soltera; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Mariana de Jesús Sacaquirin Campoverde, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA de CESION DE PARTICIPACIONES.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una Cesión de participaciones de la compañía Impodirect Cía. Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, como Cedente la señorita Mercy Alexandra Mora Sacaquirin, de estado civil Soltera; y, por otra, en calidad de cesionario, la señora Mariana de Jesús Sacaquirin Campoverde, de estado civil casada. Todos los comparecientes son mayores de edad,

, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura pública el contenido del siguiente instrumento: SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno. La señorita Mercy Alexandra Mora Sacaquirin es propietaria de CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, las mismas que tienen suscritas en la compañía denominada "IMPODIRECT CIA. LTDA.", que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de noviembre de año dos mil siete, ante el Notario Quinto del cantón Cuenca del doctor Francisco Carrasco e inscrita en el Registro Mercantil con fecha cuatro de diciembre del año dos mil siete, con el número 587, y anotada en el repertorio con el número 07-C-DIC-730, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada con fecha 13 de febrero del 2008 en el domicilio de la compañía y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, tomo la siguiente resolución: conceder la autorización y el consentimiento respectivo a la señorita Mercy Alexandra Mora Sacaquirin, renunciándola el derecho preferente que le asiste, a fin de que proceda a ceder y transferir las CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una a favor de Mariana de Jesús Sacaquirin Campoverde, para lo cual queda expresamente autorizado a suscribir la respectiva escritura pública de transferencia de dominio. TERCERA: CONTRATO.- Con los

Notario
CUENCA

antecedentes expuestos, la compareciente Mercy Alexandra Mora Sacaquirin, contando con la autorización expresa de la junta general de socios ceden y transfieren las CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una a favor de Mariana de Jesús Sacaquirin

Campoverde, quién se incorpora a la compañía; de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la compañía, debiendo además comunicar, de este particular a la intendencia de compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. CUARTA: ~~ACEPTACIÓN.~~ Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento y en especial el cesionario, acepta este contrato por ser otorgada a su favor. QUINTA: ~~PRECIO.~~ El precio pactado y aceptado por las partes como consecuencia de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de cien dólares de Estados Unidos de América, pagado de contado por la compradora y que la vendedora declara haber recibido la totalidad y a su entera satisfacción. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Merci Hurtado R., abogado, matrícula número mil ochocientos doce del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN

ACUSE EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.

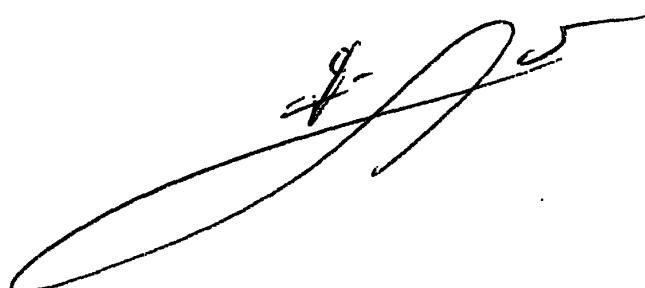
Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en
un solo acto, de lo cual doy fe.



0104147269



010732264-2



Presente fui a su otorgamiento En fe
de ello confiero esta copia que es
laSegunda....., que signo,
sello y firmo en Cuenca, el mismo
día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

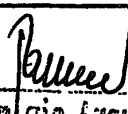
DOY FE.- Que , al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "IMPODIRECT CIA. LTDA., he sentado la razón correspondiente de lo referente a la presente escritura de Cesión de Participaciones.

Cuenca, a 13 de marzo del 2008.

EL NOTARIO QUINTO

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR
Dr. 
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **IMPODIRECT CIA. LTDA.,** inscrita con el No. 587 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete. **CUENCA, VIENTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. **Demigio Argüelles Lucero**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



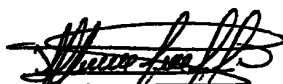
Acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía
IMPODIRECT CIA LTDA.

Notar

CUENCA

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador a trece
días del mes de febrero del año dos mil ocho, siendo las diez y nueve horas de
la noche, en el local social de la compañía ubicado en la calle Manuel Coello
y Tarquino Cordero vñ de esta ciudad de Cuenca, se reúnen en Junta General
Universal extraordinaria de Accionistas de la Compañía "IMPODIRECT CIA
LTDA", señores Miryam del Rocío Criollo Sacacquirin, Mercy Alexandra
Mora Sacacquirin, y Luz Esperanza Sacacquirin Campoverde compareciendo
esta última como mandataria o representante de su hijo Carlos Patricio Criollo
Sacacquirin mediante poder general que adjunto, quienes representan el cien
por ciento del capital social de la compañía. Preside la sesión la señora
Mercy Alexandra Mora Sacacquirin en calidad de presidente de la compañía y
actúa como secretaria la señora Miryam Criollo Gerente General de la
Compañía. Instalada la sesión con el quorum necesario, el Presidente pide
que por secretaria se de lectura la convocatoria, la misma que textualmente
dice: Cuenca 01 de febrero del 2008, de conformidad con la ley de compañías
y los estatutos sociales de la compañía IMPODIRECT Cia Ltda. se convoca a
sus socios a sesión de Junta General universal Extraordinaria, la misma que se
llevará a cabo el día 13 de febrero de 2008 a las 19h00 en la oficina central
de la compañía ubicado en la calle Manuel Coello y Tarquino Cordero para
conocer y resolver el siguiente orden del día: 1. Solicitar para que se autorice
la cesión y transferencia de Participaciones equivalente al treinta y tres punto
treinta y tres por ciento de las participaciones que posee en esta compañía el
socio Mercy Alexandra Mora Sacacquirin. Por tratarse de la importancia para
la compañía, luego su puntual asistencia. Interviene Miryam Criollo S.
Gerente General de la compañía. Acto seguido se pasa a conocer el único
punto de la agenda y, luego de varias deliberaciones se resuelve por
unanimidad autorizar a la señora Mercy Alexandra Mora Sacacquirin la cesión y
transferencia de las ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada
uno equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento de las
participaciones que posee en esta compañía a la vez que se resuelve que esta
cesión y transferencia sea a favor de la señora Mariana de Jesús Sacacquirin
Campoverde, cesión que se hace con todos los derechos y obligaciones
inherentes a las mismas. Siguiendo punto que autor y siendo las 21h00 se da
por terminada la sesión de la junta, previa la lectura y aprobación por

unanimidad de la presente acta y para constancia firma todos los socios en
unidad de acto.



Miryam Cnollo S.



Mercy Mora S;



Luz Esperanza Sacaquirin C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010422264-2

SACAQUIRIN CAMPOVERDE MARIANA DE JESUS

AZUAY/ CUENCA/ GUAYACAN

17 OCTUBRE

FECHA DE NACIMIENTO 003-1-0016-2562

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

[Signature]

ECUATORIANA***** V2343V1222

PROFESION VICTOR MANUEL MORA BUSTAN

ECUATORIANA NEBOCIANTE

JOSE ALEJANDRO SACAQUIRIN

CARMEN CAMPOVERDE

CUENCA 04/05/2005

04/05/2017

REN 0355151

[Signature]

Notaria
CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010414726-9

MORA SACAQUIRIN MERCY ALEXANDRA

17 ENERO 1980

AZUAY/ CUENCA/ HUAYNACAPAC

003-0398 01198

AZUAY/ CUENCA

1980

[Signature]

ECUATORIANA***** V1333V1222

PROFESION SOLTERO

ECUATORIANA ESTUDIANTE

VICTOR MANUEL MORA

MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN

CUENCA 08/11/2000

05/11/2017

-00

[Signature]

... que la fotocopia que antecede
en... (s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.
Cuenca, a 7 de mayo de 2008

Dr. Francisco Carrasco Vinum...
Escrito Quinto del Cantón Cuenca

Señor doctor

Ludwing Alvarez Rengifo.

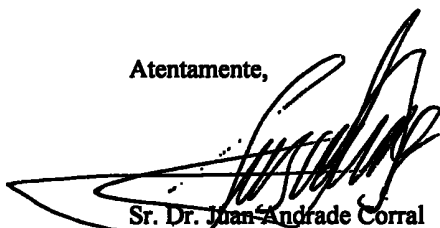
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca el 7 de marzo de 2008 se procede a realizar la transferencia de ciento treinta y cuatro participaciones del valor de un dólar cada una que pose en la compañía "IMPODIRECT CIA. LTDA." la socio MERCY ALEXANDRA MORA SACAQUIRIN en favor de MARIANA DE JESÚS SACAQUIRIN CAMPOVERDE, habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos por los Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo cual considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,



Sr. Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2